



Ayuntamiento de La Muela

SOLICITUD URBANÍSTICA: DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Artículo 7. Ordenanza Municipal nº 40)

SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL SOLICITANTE (Sujeto a Notificar)

NOMBRE		NIF	
DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE		NIF	
DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Debiendo indicarse el número de viviendas, locales, garajes, naves etc., que constituyan el objeto del procedimiento)

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y DE SU REFERENCIA CATASTRAL (rellénese todos los campos) DE LA OBRA

EMPLAZAMIENTO

REFERENCIA CATASTRAL

SOLICITUD URBANÍSTICA: DECLARACIÓN RESPONSABLE

TIPO DE ACTUACIÓN

- Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
- Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- Renovación de instalaciones en las construcciones.
- Primera Ocupación de las edificaciones de nueva planta y las casas prefabricadas.
- Talas de árboles que no afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.
- Obras menores recogidas en el Artículo 7 de la Ordenanza Municipal nº 40.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR

(Señale con una X los documentos que se incluyen junto con esta comunicación previa).

- **Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. :**
 - Proyecto Técnico, visado por el Colegio Oficial correspondiente, según RD 1000/2010.- 1 EJEMPLAR EN SOPORTE PAPEL Y 1 EJEMPLAR EN SOPORTE DIGITAL.**
 - El contenido mínimo del Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución será el que se determina en el Anejo I del R.D. 314/2006, que aprueba el Código Técnico de la Edificación. En concreto, los planos que se refieran a la SI-Seguridad en Caso de Incendio englobarán todos los elementos descritos en el Documento Básico: sectores de incendios, compartimentaciones, luminarias de emergencia, resistencias al fuego, instalaciones contra incendios, itinerarios de evacuación, asignación de ocupantes, etc.
 - Deberá incluir Plano de Situación referido al Planeamiento. Además, deberá presentarse un Plano de Emplazamiento que contenga: cotas de calles, edificación colindante, retranqueos acotados, superficie y acotación de parcelas y de ocupación, nombre de la calle, edificaciones colindantes y enfrentadas.
 - Cuando se trate de obras de demolición de edificios situados en el ámbito del Conjunto Histórico o que cuenten con protección especial, deberá presentarse Proyecto de obra nueva junto con el Proyecto de derribo, para su tramitación simultánea.
 - Cuestionario de la Estadística de Construcción de Edificios** (Mod. CE-1), conforme a la Ley 4/1990, de 29 de junio.
 - Costes de Referencia.**

SOLICITUD URBANÍSTICA: DECLARACIÓN RESPONSABLE

- **Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio :**

- Memoria Valorada
- Plano
- Estado Actual
- Estado Reformado
- Estudio de Seguridad y Salud
- Gestión de Residuos
- Costes de Referencia.

- **Renovación de instalaciones en las construcciones :**

- Documentación Técnica que se le requiera de acuerdo a la Normativa Vigente en Materia.

- **Primera Ocupación de las edificaciones de nueva planta y las casas prefabricadas :**

- Certificado de final de obras expedido por la dirección facultativa (arquitecto técnico o aparejador, visada por sus respectivos colegios profesionales) que acredite que las obras terminadas se ajustan a la licencia de obras concedida.
- Planos de final de obra firmado y visados por el Colegio que corresponda.
- Certificado económico de la liquidación de fin de obra firmado por la dirección facultativa.
- Copia del Alta en Catastro del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de la nueva edificación.

- **Talas de árboles no afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos :**

- Descripción y ubicación del árbol a talar
- Proceso y descripción de la tala.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Presupuesto.

SOLICITUD URBANÍSTICA: DECLARACIÓN RESPONSABLE

➤ **Obras Menores recogidas en el Artículo 7 de la Ordenanza Municipal nº 40.**

- Plano de emplazamiento y situación.
- Memoria descriptiva de las obras que se van a realizar.
- Presupuesto desglosado por partidas incluyendo materiales y mano de obra, redactado por un técnico o empresa constructora que vaya a realizar las obras.
- Estudio básico de seguridad y salud, firmado por técnico capacitado y visado por el colegio que lo represente.
- Dos fotografías en color, cuando se afecte a las condiciones de fachada.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- COPIA DEL DNI/NIF DEL SOLICITANTE
- COPIA DEL DNI/NIF DEL REPRESENTANTE Y DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA

Artículo 7. Ordenanza Municipal nº 40

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

En los términos señalados por el artículo 227 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Están sujetos a declaración responsable en materia de urbanismo los siguientes actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo:

- a. Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y de desarrollen en una sola planta.
- b. Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- c. Renovación de instalaciones en las construcciones.
- d. Primera Ocupación de las edificaciones de nueva planta de las casas prefabricadas.
- e. Talas de árboles que no afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.

Así, están sujetas a declaración responsable la ejecución de las obras menores, en los supuestos del artículo 6, que conlleven condiciones de seguridad o protección, por necesitar colocación de andamios, que deberán tramitarse conjuntamente, afectar a edificios o tratarse actos y usos del suelo de inmuebles que por estar incluido dentro del Inventario de emplazamientos que soportan o han soportado actividades potencialmente contaminantes, requerir a juicio de los servicios técnicos, dirección facultativa o justificaciones técnicas, que afecten al aspectos exterior del edificio y en todo no supone los 12.020€ del presupuesto y siempre que no afecte o se refieran a edificios catalogados o fuera de ordenación.

SOLICITUD URBANÍSTICA: DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que las obras señaladas en la documentación adjunta que se pretenden realizar en la ubicación indicada se encuentran dentro del ámbito de aplicación del artículo 6 y artículo 7 de la ordenanza municipal y de la Disposición Adicional 3ª o del Anexo de la Ley 12/2012.
2. Que son ciertos los datos que se reflejan en el cuestionario adjunto respecto de dichas las obras de acondicionamiento de local.
3. Que las obras de acondicionamiento de local que se pretenden realizar no requieren del correspondiente proyecto de obras, de conformidad con la Ley 38/1999, al no tratarse de obras de edificación.
4. Que las citadas obras se adecuan a la legalidad urbanística en cuanto a usos permitidos por el planeamiento vigente, a las ordenanzas municipales, y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambientales, de accesibilidad y aquellas otras que resulten exigibles por la demás normativa sectorial aplicable (Código Técnico de la Edificación)
5. Que se compromete a mantener las citadas así como viales públicos afectados, en las debidas condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la anterior normativa durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.
6. Que las obras que se pretende ejecutar cumple lo siguiente :
 - a) Serán de duración inferior a un mes cuando afecten a infraestructuras públicas con carácter puntual, para simple mantenimiento o reparación, sin modificar sustancialmente el esquema de funcionamiento de los servicios públicos.
 - b) Serán de duración inferior a tres meses que no alteran su configuración volumétrica, su aspecto externo ni los usos existentes, limitándose a la conservación, mejora o reparación de elementos tales como acabados decorativos, pinturas, cielorrasos, sanitarios, carpinterías e instalaciones domésticas.
 - c) No afecten a su estructura o cimentación, a las instalaciones comunes de edificios colectivos más allá de la mera conservación, o las que exijan ocupar la vía pública.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con su solicitud, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será desestimatorio.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SOLICITUD URBANÍSTICA: DECLARACIÓN RESPONSABLE

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUELA.

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, AYUNTAMIENTO DE LA MUELA Calle Don Vicente Tena núm. 1, 50196 LA MUELA (ZARAGOZA)